

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00583.

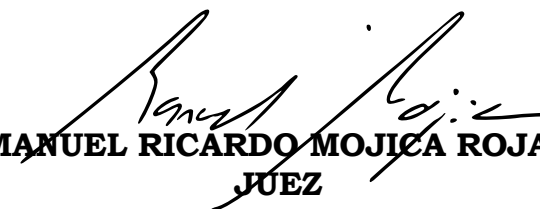
En atención a la solicitud que antecede y al certificado de tradición y libertad allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (fls.6 a 10 C.M.C.), y toda vez que el inmueble está legalmente embargado, el Juzgado al tenor de lo normado en el artículo 601 del Código General del Proceso.

DECRETA:

El **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria “N°50S-399877”, ubicado en la Calle 52 S N°84 – 11 interior 1 apartamento 202 Unidad Residencial Casablanca – Propiedad Horizontal- (dirección catastral), de la Localidad de Kennedy y propiedad de Jorge Hernán Monroy Oviedo.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **10:00 a.m. del 11 de agosto de 2021¹**, y se designa como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en el acta de auxiliares de la justicia adjunta. Líbresele comunicación informándole que el encargo de es obligatoria aceptación, fijese la suma de **\$130.000.00 M/Cte**, como honorarios los cuales deberá cancelar la parte demandante, líbrese comunicación.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

¹ La anterior fecha se fija, sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 58 FIJADO HOY 4 DE MAYO DE 2021** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Código de verificación: **c91c4c1b54afaa576c955d5358bdfb818d8a039ceea6ee72a72c174f389c289**
Documento generado en 03/05/2021 09:29:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>